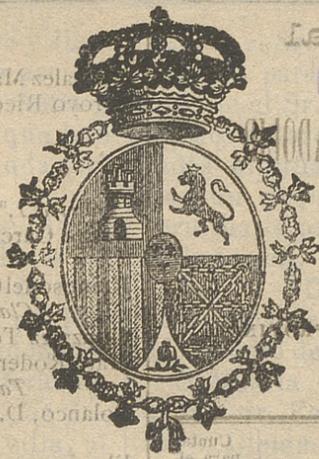


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.  
*(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)*

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
*(Gaceta del 19 de Junio de 1904.)*

#### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

##### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: La importancia creciente que para el desarrollo de la cultura nacional va adquiriendo el Museo de Ciencias Naturales de esta Corte, por sus continuos y cada vez más ampliados trabajos de investigacion científica y por sus relaciones con otros Centros análogos, exige que se atienda cuidadosamente a cuanto con él se relaciona, y, en especialidad, á lo que á su organizacion ó régimen interior se refiere, á fin de que pueda responder á los fines para que está creado. En la actual organizacion de este Museo se advierte la falta de un funcionario que, cual existen en los Museos de Historia Natural del extranjero, con carácter á la vez facultativo y administrativo, llene las funciones siguientes:

1.º Llevar un Registro general del material científico que in-

gresa y sale continuamente en el Museo, no solo para que en todo momento se pueda saber lo que en éste puede existir, sino para que la Direccion del mismo tenga concentrados los datos necesarios al efecto de saber el material de que se dispone para donaciones, para formacion de colecciones nuevas y para los otros fines de difusion científica que con él se han de cumplir.

2.º Llevar la correspondencia administrativa del Museo y auxiliar á la Direccion en el despacho de la facultativa, oficial y privada, que cada dia es más numerosa, y que, por las relaciones con el extranjero, va siendo cada vez más delicada.

3.º Acompañar á los naturalistas y demás visitantes extranjeros para facilitarles sus investigaciones en las visitas al Museo.

4.º Celar el cumplimiento de los deberes del personal administrativo y subalterno del Establecimiento, para la buena marcha del servicio.

5.º Administrar los fondos destinados á adquisicion del material de todas clases.

Todos estos cometidos los cumple acertadamente en la actualidad la Direccion del Museo, pero pesa sobre ella un excesivo trabajo por las funciones facultativas y profesionales que tiene además que atender y que son ajenas al cargo, aumentado por estar instaladas en diferentes locales las colecciones y trabajos del Museo.

Teniendo, por lo tanto, en cuenta las anteriores manifestaciones; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se crea en el Museo de Ciencias Naturales de esta Corte el cargo de Conservador mayor, Jefe administrativo del Museo, que estará dotado con 4.000 pesetas anuales.

2.º Este nombramiento se hará á propuesta del Director del Museo; habrá de recaer en persona en la que concurren las condiciones siguientes:

- a. Ser Doctor en Ciencias Naturales;
- b. Ser ó haber sido Catedrático, por oposicion directa, de asignatura de la Facultad y Seccion ó de Historia Natural de Instituto.
- c. Haber desempeñado una Secretaría de Universidad ó de Instituto, ú otro cargo administrativo, á satisfaccion de sus Jefes.
- d. Conocimiento de idiomas con la extension suficiente, á juicio de la Direccion del Museo, y se publicará en la Gaceta, conjuntamente con los méritos y servicios que acrediten su competencia y justifiquen su nombramiento.

3.º Este funcionario formará parte de la Junta directiva del Museo, con voz y voto en ella, y no podrá ser separado de su cargo sino en virtud de expediente y á propuesta de la misma Junta.

4.º Sus deberes y atribuciones serán los siguientes:

A. Llevar el Registro general de entrada y salida del material científico del Museo y el de entrada de los libros y publicaciones destinados á la Biblioteca del mismo.

B. Encargarse del despacho de la correspondencia administrativa del Museo y auxiliar á la Direccion en el de la facultativa, oficial y privada, con los Registros correspondientes.

C. Auxiliar á la Direccion, en las relaciones con los naturalistas nacionales y extranjeros que visiten el Museo.

D. Vigilar el cumplimiento de los deberes de los Conservadores del Museo, en la parte que no corresponda á los Jefes de Seccion, y el de los del personal administrativo y subalterno del Establecimiento, dando noticia al Director de cuantas deficiencias notare, y proponiendo al mismo los medios para remediarlas, así como las recompensas y castigos que procedan.

E. Administrar los fondos destinados á la adquisicion del material de todas clases, dentro de lo preceptuado por el Reglamento del Museo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1904.—*Dominguez Pascual.*— Señor Subsecretario de este Ministerio.

*(Gaceta del 17 de Junio de 1904.)*

Administración provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRICULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Quintanilla de Arriba.

Table with 4 columns: Apellidos y nombres de los contribuyentes, Calle y número de su casa habitación, Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen, Cuota para el Tesoro. Pesetas.

Ayuntamiento de Quintanilla del Molar.

Table with 4 columns: Apellidos y nombres de los contribuyentes, Calle y número de su casa habitación, Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen, Cuota para el Tesoro. Pesetas.

Ayuntamiento de Quintanilla de Trigueros.

Table with 4 columns: Apellidos y nombres de los contribuyentes, Calle y número de su casa habitación, Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen, Cuota para el Tesoro. Pesetas.

Ayuntamiento de Rabano.

Table with 4 columns: Apellidos y nombres de los contribuyentes, Calle y número de su casa habitación, Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen, Cuota para el Tesoro. Pesetas.

Ayuntamiento de Ramiro.

Table with 4 columns: Apellidos y nombres de los contribuyentes, Calle y número de su casa habitación, Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen, Cuota para el Tesoro. Pesetas.

Ayuntamiento de Renedo de Esgueva.

Table with 4 columns: Apellidos y nombres de los contribuyentes, Calle y número de su casa habitación, Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen, Cuota para el Tesoro. Pesetas.

Ayuntamiento de Roales.

Table with 4 columns: Apellidos y nombres de los contribuyentes, Calle y número de su casa habitación, Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen, Cuota para el Tesoro. Pesetas.

Ayuntamiento de Robladillo.

Table with 4 columns: Apellidos y nombres de los contribuyentes, Calle y número de su casa habitación, Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen, Cuota para el Tesoro. Pesetas.

Ayuntamiento de Rubi de Bracamonte.

Table with 4 columns: Apellidos y nombres de los contribuyentes, Calle y número de su casa habitación, Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen, Cuota para el Tesoro. Pesetas.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.373.

Bobadilla del Campo.

Se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta localidad, con la dotacion anual de 375 pesetas, por la asistencia de treinta familias pobres, enfermos

transeantes de igual clase y los casos de oficio que puedan ocurrir, las cuales serán satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Los aspirantes a dicha plaza que habrán de ser Licenciados en Medicina y Cirugia, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldia en término de treinta días, contados desde la insercion del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando el agraciado en libertad para contratar con los demás vecinos pudientes.

Bobadilla del Campo 16 de Junio de 1904. —El Alcalde, Fructuoso Gil Perrin.

Núm. 1.370.

### Medina del Campo.

MES DE MAYO DE 1904.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa en el mes citado y que forma el infrascrito Secretario cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 5. —Presidencia D. Clemente Fernandez de la Devesa, Teniente primero de Alcalde. Concejales concurrentes: D. Mariano Fernandez, D. Norberto Reguero, D. Marcial Muñoz, D. Guillermo Garcia, D. Damaso Ayllón, D. Félix Serafin Perez y D. Julio Blanco.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado del B. L. M. del Ministro de la Gobernacion dirigido a D. Paulino de la Mora, sobre la pretension de concesion de una estacion telefonica de la red en proyecto de Madrid a Francia, y que se den las gracias a dicho Sr. Mora por su interés en este asunto.

Acordó se adquiriera para los jardines del Hospital con cargo al cap. 3.º, art. 4.º del presupuesto, 5 kilos raigrás inglés, 2 de grana de trebol, 20 metros de manga de lona y 4 uniones para éstas.

Quedó enterado de la comunicacion del Sr. Juez de instruccion de esta villa, sobre el sumario por corta y sustraccion de pies de negrilla en el plantío del Chopal, y acordó no mostrarse parte en el mismo.

También se enteró de otra comunicacion del mismo Sr. Juez de instruccion fecha 26 Abril anterior, sobre los derechos que asisten a esta Corporacion en el sumario sobre desaparicion de un dosel de la misma, acordándose no mostrarse parte en el sumario referido.

Acordó conforme a lo ordenado por la Comision mixta de Reclutamiento de la provincia, se forme expediente justificativo de pobreza de Luciano Gonzalez Benito, conforme al art. 63 del Reglamento para la ejecucion de la ley de Reemplazos vigente.

Acordó pase a informe de la Comision de Hacienda el B. L. M. y ejemplar del folleto impreso por el Ministerio de Hacienda, acerca del cultivo del algodón en España, remitido por la Diputacion provincial.

Acordó que del cap. 11 del presupuesto, se satisfaga a Alfonso

Melgar, Faustino Reguero y Juan Redondo los gastos a que ascienden los derechos de matricula y examen como alumnos que han sido del Colegio de segunda enseñanza de esta villa.

Acordó pase a informe de la Comision de Construcciones la instancia de José Lorente para derribar y reconstruir su edificio núm. 8 de la calle de Maldonado.

Acordó tomar en consideracion el memorial que dirijen las Sociedades obreras de esta villa, al que acompañan las conclusiones acordadas en 1.º de los corrientes para que sean trasladadas al Gobierno de S. M., y que se las dé el curso correspondiente.

Acordó que la Comision informe seguidamente a la instancia formulada por las Sociedades obreras, en súplica de ocupacion para los muchos obreros que se hallan sin trabajo.

Acordó conforme al informe emitido acerca de la instancia de Doña Filomena Flores y otros vecinos, en contra de la línea fijada para construir en el solar de D. Bruno Fernandez, y que no procede revocar el acuerdo de esta Corporacion.

Acordó autorizar a Hilarion Gonzalez y otros vecinos del costado del Hospital para que coloquen teleras enfrente de sus domicilios sin entorpecer el tránsito público.

Acordó conceder a Emilio Rodriguez licencia necesaria para construir, solicitada en sesion de 31 Marzo anterior.

Acordó conceder la licencia solicitada por José Salgado, para construir un edificio en el Labajo de Palomas.

Acordó conceder a Elías Delgado, autorizacion pretendida en sesion de 14 de Abril último, para construir con estricta sujecion al proyecto presentado y sin perjuicio de tercero.

Acordó se proceda al arreglo de las herramientas que necesite el Muñidor del Cementerio Municipal y se satisfaga el gasto que origine del presupuesto.

Acordó se provea a los edificios Casa Consistorial, Telégrafo, Escuela, Pósito y al situado en el Corralillo de San Julian, de canchales y bajantes de cinc y se satisfaga su gasto del capitulo 6.º art. 1.º del presupuesto.

Quedó enterado del informe dado por Joaquin Tormes, acerca de la fábrica de luz eléctrica.

Acordó pase a informe de la Comision de Hacienda de este Municipio el ejemplar del proyecto de reforma de Hacienda remitido por el Sr. Alcalde de Valladolid.

Habla el Sr. Fernandez (don Mariano), para protestar del anuncio sobre la provision de la vacante de la plaza de Depositario de los fondos municipales, y el Sr. Presidente explica lo ocurrido discrepando su parecer del señor Fernandez. Abandona la presi-

dencia el Sr. Fernandez (D. Clemente), para ocupar un sillón y preside el Sr. Reguero. Dirigense los dos señores primeramente citados algunas frases que originan un pequeño incidente que termina la presidencia levantando la sesion.

Día 12 —Diligencia de no haberse celebrado sesion por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del día 14. —Presidencia Sr. Fernandez de la Devesa (D. Clemente). Concejales concurrentes: Señores Fernandez (D. Mariano) Garcia, Ayllón, Perez y Blanco.

Leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Abandonan la presidencia y Salon los señores D. Clemente y D. Mariano Fernandez, ocupando la primera D. Guillermo Garcia.

Acordó que del cap. 6.º art. 1.º del presupuesto municipal, se satisfaga a D. Bruno Fernandez la suma de 2,395 pesetas 68 céntimos, importe de 34 y medio metros cuadrados de terreno dejados para la vía pública del solar de su propiedad núm. 1 de la calle del Almirante.

Penetraron en el Salon los señores Fernandez, ocupando la Presidencia D. Clemente.

Acordó se efectúen las reparaciones que sean necesarias en el Matadero municipal.

Acordó aprobar el proyecto formado por el Arquitecto municipal para la construccion de aceras con bloques de cemento en las calles de Gamazo, Padilla y Simon Ruiz, que se anuncie al público y que se lleve a cabo la subasta.

Acordó aprobar el informe que la Comision de Construcciones formula proponiendo se requiera a D. Emeterio Guerra, como marido de Doña Ambrosia Zaera, para que en término de dos meses proceda a la edificacion en el solar núm. 11 de la Plazuela del Pan de que es propietario.

Acordó aprobar el contrato celebrado entre la Comision de fiestas y el Director de la banda de música de esta villa para amenizar los Domingos y días festivos el paseo de Simon Ruiz, mediante el pago de 1.500 pesetas.

Aprobó la distribucion de fondos del mes actual, importante 13.147 pesetas.

Aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Abril anterior.

El Sr. Fernandez (D. Mariano) pide la palabra para referirse a la sesion anterior. El Sr. Presidente no le consiente el uso de la palabra por referirse a actos ya tratados y le apercibe, levantando la sesion.

Día 15. —Diligencia de no haberse celebrado la sesion extraordinaria.

Extraordinaria del 17. —Presidencia Sr. Fernandez de la Devesa (D. Clemente). Concejales concurrentes: Señores Sanchez, Fer-

nandez (D. Mariano), Muñoz, Garcia, Perez y Blanco.

Leida la convocatoria se puso a votacion si la sesion habia de celebrarse pública ó secreta, quedando acordado por mayoría fuera secreta, por afectar a un señor Concejale.

Abandonaron la presidencia y Salon los señores Fernandez don Clemente y D. Mariano, ocupando la presidencia el Sr. Sanchez, y después de diversas aclaraciones se acordó sentir los motivos por que se ha celebrado esta sesion, y quedar satisfecho de las explicaciones dadas por los señores antes dichos, en que se reflejan no hubo en ellos propósito de molestarse reciprocamente.

Día 19. —Diligencia de no haberse celebrado sesion.

Ordinaria del día 21. —Presidencia Sr. Fernandez de la Devesa (D. Clemente).

Concejales concurrentes: señores Muñoz, Garcia, Ayllón y Perez.

Leida el acta de la sesion ordinaria del día 14, fué aprobada por unanimidad.

Asimismo se dió lectura de la extraordinaria del 17, que fué ratificada y aprobada expresamente.

Acordó facilitar del cap. 11 del presupuesto al gremio de Ganaderos y Labradores 250 pesetas, para remediar a la clase obrera en el arreglo del cauce del río Zapardiel.

Acordó pase a informe de la Comision de construcciones el escrito de Félix Bayon, denunciando una tapia construida por Doña Filomena Flores, en la calle Ronda de Gracia.

Acordó pase a informe de la misma Comision la instancia de Crescencio Blanco, suplicando le sea abonado terreno que ha dejado en la vía pública de un edificio de su propiedad.

Acordó conceder a Leocadio Gonzalez, licencia para construir en la calle de Carrera, en el edificio núm. 9.

Se leyó el estado de deudores a los fondos municipales, acordándose se dirija apremio a Eugenio Cuestay vecino de Gallinas, por lo quea deuda de pastos.

Quedó enterado de la notificacion hecha el Sr. Alcalde y Regidor Sindico, en las instancias perliminares a instancia de Doña Elena Seco, declarada pobre para litigar contra este Municipio.

Acordó se forre con chapa la puerta que existe en el Castillo de la Mota, y se satisfaga el gasto del presupuesto.

Acordó aprobar los actos realizados por el Sr. Presidente, por haber ordenado la recomposicion de las tapias de la Escuela de la calle Simon Ruiz, que se hallaban en mal estado.

Acordó seguir la costumbre establecida en la funcion del Santísimo Corpus Christi, invitar la asistencia de todas las Autoridades, y facilitar un rancho



extraordinario al Escuadrón de Caballería destacado en esta Plaza. Acordó designar en Comisión á los señores Presidente, Sanchez y Garcia para que salgan á recibir al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Día 26.—Diligencia de no haber habido sesion por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del día 28—Presidencia Sr. Fernandez de la Devesa (D. Clemente).

Concejales concurrentes: señores Reguero, Muñoz, Garcia, Ayllon y Perez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Quedó enterado de la comunicacion núm. 899 del Sr. Gobernador civil trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernacion, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por esta Alcaldía sobre contingente provincial.

Acordó conceder al Concejal D. Mariano Fernandez quince días de licencia.

Tambien acordó conceder á D. Julio Blanco, Concejal de este Ayuntamiento, licencia por tres meses para atender á su quebrantada salud.

Acordó no acceder á lo pretendido por D. Ulpiano Garcia, rematante del arbitrio de pesca y espadaña en 1903, para ingresar mensualmente 30 pesetas hasta extinguir la deuda que tiene con este Municipio por dicho concepto.

Acordó se forme expediente á indagar lo ocurrido al obrero de este Municipio Eugenio Brabe, á los efectos de la Ley de Accidentes del trabajo.

Quedó acordado por mayoría pasara á informe de la Comisión de Construcciones la instancia de D. Mariano Fernandez, sobre licencia para edificar en sus edificios núm. 18, 19 y 20 de la Plaza Mayor.

Tambien se acordó por mayoría pasara á informe de la misma Comisión la instancia de D. Eusebio Giraldo, para derribar y reedificar un muro existente en una panera de la calle Ronda de Gracia.

Fué acordado por mayoría el nombramiento de D. Maximino Gomez Gonzalez, para el cargo de Depositario de los fondos Municipales de esta villa.

Acordó declarar al mozo número 15 de este reemplazo Pedro Gonzalez Calvo, en vista del expediente instruido, soldado condicional.

Acordó hacer suya la proposicion del Sr. Garcia, en la demanda interdicta promovida por don Casimiro Rodriguez Toribio contra este Ayuntamiento, designándose como Letrado para que dirija las actuaciones al referido señor Garcia.

Acordó aprobar el proyecto de festejos para la próxima feria de San Antonio, que se anuncie por programas, y se satisfagan los

gastos que se originen del capítulo 9.º art. 3.º del presupuesto municipal.

Acordó conceder la licencia solicitada por José Llorente de que se dió cuenta en sesion de 5 del actual.

Acordó dotar al edificio donde están instaladas las oficinas de Telégrafos de persianas, y el gasto que causen se satisfaga del presupuesto municipal.

Acordó aprobar el pliego de condiciones formado para la construcción de un pozo artesiano, y que se anuncie la subasta en el BOLETIN OFICIAL.

Acordó no ha lugar á lo que pretende Crescencio Blanco en sesion de 21 del actual.

Acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda la cuenta presentada por el Depositario destituido D. Calixto Sanz Garcia, al nombrado D. Maximino Gomez.

Acordó se celebre nueva subasta para el aprovechamiento de pesca y espadaña del río Zapardiel.

Acordó pase á informe de la Comisión, la instancia de Miguel Bravo y otros vecinos, para edificar frente al disco de la línea del Norte, próximo al Puente de agua caballos.

Acordó se satisfaga al suplente de Serenos los haberes de 8 días en que ha suplido por enfermedad de Emilio Garcia.

Acordó aprobar los actos realizados por el Sr. Presidente y facultarle para que lleve á la práctica el contrato con D.ª Adelaida Garcia sobre cesion de terreno para construir una calle que una las de Carrera y Arrabal de Salamanca.

Acordó se adquieran los pantalones de uniforme que sean necesarios para los dependientes municipales, y que se satisfaga su importe del presupuesto.

Acordó se proceda á la limpieza de los útiles de incendios y el gasto que origine se satisfaga del presupuesto municipal.

Medina del Campo á 31 de Mayo de 1904.—El Secretario, Antonio Roman.

Acuerdo del día.—Leido el extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa en el mes de Mayo anterior, y que á virtud de lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la ley Municipal, forma el infrascrito Secretario, el Ayuntamiento por unanimidad acordó apobarle, y que se remita al señor Gobernador Civil de la provincia, á los efectos que dicho artículo señala.

Así apareció en el acta de la sesion celebrada por el Ilustre Ayuntamiento en sesion de hoy.

Medina del Campo á once de Junio de mil novecientos cuatro.—Antonio Roman, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Clemente Fernandez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.362.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Adolfo Suarez Gutierrez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ciriaco Garcia del Val, (á) Pantuca, de veintiseis años de edad, casado, comerciante, hijo de Andrés y de Vicenta, natural de Navares de Enmedio, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prision y recibirle declaracion indagatoria en la causa que se le sigue sobre estafa, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así

Núm. 1.372.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que los precios limites que han de regir en la subasta que ha de tener lugar en dicho Establecimiento el día 9 de Julio próximo, á las once, para la adquisicion de los viveres y artículos de inmediato consumo, necesarios en el mismo durante un año y dos meses más si así conviniese á la Administracion Militar, serán los que á continuacion se expresan, así como también el depósito que ha de hacerse para garantizar la proposicion.

Lotes	Viveres y artículos	Unidad	Precio	
			Pesetas	Deposito para tomar parte en la subasta
	Carne de vaca.	Kilog.	1'95	
	Jamón.	Idem	4'85	
1.º	Manteca.	Idem	1'88	806'55
	Tocino.	Idem	2	
	Ternera.	Idem	3	
	Aceite vegetal.	Litro	1'08	
	Arroz.	Kilog.	0'57	
	Azúcar.	Idem	1'21	
	Chocolate.	Idem	2'97	
	Garbanzos.	Idem	0'99	
	Café.	Idem	5'50	
2.º	Jabon común.	Idem	1	400'01
	Pasta para sopa.	Idem	0'57	
	Patatas.	Idem	0'15	
	Piñas.	Ciento	0'55	
	Velas de esperma.	Kilog.	2'50	
	Vino común.	Litro	0'52	
	Vino de Jerez.	Idem	2'58	
	Carbon de cok.	Kilog.	0'05	
3.º	Idem mineral.	Idem	0'05	342'68
	Idem idem.	Idem	0'11	
	Gallinas.	Una	3'01	
4.º	Huevos.	Uno	0'09	260'60
	Pollos.	Idem	1'73	
	Pichones.	Idem	0'93	
5.º	Leche de vacas.	Litro	0'40	86'84

Valladolid 17 de Junio de 1904.—El Comisario de Guerra Interventor, Ricardo Ruiz Guerra.

Valladolid: Imprenta del Hospicio provincial.

civiles como militares y demás agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo conduzcan á la Cárcel de esta Ciudad á mi disposicion.

Dado en Valladolid á quince de Junio de mil novecientos cuatro.

Adolfo Suarez.—El Actuario, Celestino Suarez.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.371.

Regimiento de Infanteria de Isabel 2.ª núm. 32.

ANUNCIO.

Existiendo en el Regimiento de Infanteria Isabel 2.ª, número 32, de guarnicion en Valladolid, una plaza vacante de Maestro armero, se hace saber por medio del presente á fin de que los que reúnan las condiciones señaladas en el Reglamento para los Maestros armeros del Ejército, aprobado por Real orden circular de 23 de Julio de 1892 (C. L. número 235) puedan solicitarlo antes del día 28 del actual, del Sr. Coronel primer Jefe del citado Cuerpo.